

Ciudad, 9 junio de 2023

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: NANCY JOHANA ROJAS GRANDA

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

NANCY JOHANA ROJAS GRANADA, identificada con cedula de ciudadanía N [REDACTED] y domiciliada en la ca [REDACTED], haciendo uso de mi derecho de defensa y procurando por la protección de mis derechos fundamentales del debido proceso e igualdad, acciono a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, POLITECNICO GRANCOLOMBIANO y a quien se considere vincular en la presente acción de tutela.

Manifiesto los siguientes

HECHOS

1.El día 16 de mayo de 2023, en la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil se publicó el resultado del estudio de los requisitos mínimos para la admisión y continuar en el concurso de la territorial 8, en esta etapa del proceso de acuerdo a concepto de la Comisión Nacional de Servicio Civil NO FUI ADMITIDA, por la experiencia laboral aportada como escribiente municipal en la Rama judicial, la misma que en el estudio de requisitos no fue valida o no fue tomada en cuenta, de acuerdo a lo conceptuado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que afirma que *“esta experiencia acreditada es adquirida en empleos de nivel NO profesional, por tanto No puede ser objeto de validación como experiencia Profesional”*; **Desconociendo lo establecido en la LEY 270 DE 1996 que en el parágrafo del artículo 128, reza lo siguiente:**

“PARÁGRAFO 1. La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. **En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado”.**

Conforme a la cita de la norma anterior, se tiene que mi experiencia profesional para el cargo de escribiente municipal que inició el **21 de noviembre de 2017** a la fecha, asciende a **65 meses y 25 días**, reitero como experiencia profesional como abogada. Por lo tanto, solicito sea modificada la no validación de esta experiencia profesional y se le otorgue la validez oportuna y requerida para el cargo en el cual estoy concursando, que corresponde a 36 meses de experiencia profesional como abogada.

2. El día 16 de mayo de 2023, dentro del término se radica reclamación ante el pronunciamiento de no admisión en la revisión de requisitos mínimos dentro del proceso para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, obteniendo respuesta a esta reclamación el día 09 de junio de 2023, en el sentido de no se admitida, sin dar mayo explicación respecto a mi experiencia profesional que he adquirido en la Rama Judicial, como escribiente (ingreso 21 de noviembre de 2023) y con título de abogada obtenido en el 28 de mayo de 2015 y en lo establecido en **la LEY 270 DE 1996 que en el párrafo del artículo 128, reza lo siguiente:**

“PARÁGRAFO 1. La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. **En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado”.**

3. De otro lado, si nos referimos al caso de las equivalencias de acuerdo “concepto 54321 de 202 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1083 de 2015, se tendría la siguiente situación:

- Para el caso de título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (02) años de experiencia profesional, siempre y cuando se acredite el título profesional, que para mi caso concreto, se acredita el título como profesional en derecho; con especialización de derecho administrativo; por lo tanto, contaría con dos (02) años más de experiencia profesional como abogada.

1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o

Formación				
Listado de verificación de documentos de formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Valido	Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.	Consultar documento

- Ante la existencia de un título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo tiene como equivalencia tres (03) años de experiencia profesional, para mi caso concreto cuento el título profesional requerido es de abogada y cuento con un título profesional adicional como lo es economista, lo que significa que cuento con tres (03) años de experiencia profesional.

Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Formación				
Listado de verificación de documentos de formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Valido	Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.	Consultar documento
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	DERECHO	Valido	Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.	Consultar documento
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ECONOMIA	No Valido	No se procede a validar el documento aportado ya que el aspirante cumple con el requisito mínimo de Educación, mediante la verificación y validación de otros folios.	Consultar documento

1 - 3 de 3 resultados

En suma, cuento con la siguiente EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- 65 meses y 25 días como escribiente municipal (LEY 270 DE 1996 que en el parágrafo del artículo 128)
- 24 meses como equivalencia por título de especialización en derecho administrativo
- 36 meses como equivalencia título adicional universitario en economía
- 24 meses y 1 día en el cargo de abogada, que fue validada por la CNSC

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL: 149 MESES y 26 días.

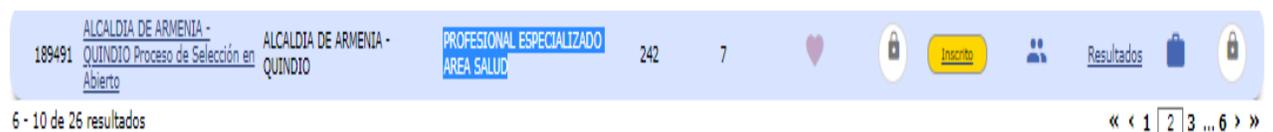
MEDIDA PROVISIONAL

- Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Politécnico GranColombiano, suspender el termino que en la actualidad transcurre para el estudio de los requisitos mínimos de admisión y de la correspondiente presentación de las pruebas establecidas para el día 25 de junio de 2023.
- Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Politécnico GranColombiano, sea admitida en la etapa de requisitos mínimos para continuar en el proceso y proceder a pruebas (examen) correspondientes, a luces del sustento expuesto en los hechos.

PRETENSIONES

Solicito sea modificada mi experiencia profesional que fue tomada en cuenta por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, toda vez que se encuentra errada y se tome en cuenta la experiencia profesional anteriormente relacionada y sustentada; a fin de cumplir con el requisito mínimo de experiencia profesional de 36 meses para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, al cual me postulo en el concurso de la territorial 8. Solicito ser admitida para continuar con el proceso en el concurso de la territorial 8, de manera inmediata.

Vincular a la presente acción constitucional, a quien considere prudente su señoría.



PRUEBAS

Respuesta a reclamación Politecnico Grancolombiano

Certificado laboral escribiente municipal

Acta de grado abogada

Acta de grado economista

Acta de grado especialización derecho de petición

Tarjeta profesional derecho

Tarjeta Profesional economista

Cedula de ciudadanía

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que por los mismos hechos y derechos no he presentado acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

Recibo notificaciones en los siguientes medios de comunicación:

Dirección:

Correos electrónicos

Cordialmente,

NANCY JOHANA ROJAS GRANADA